

PROVINCIA DE TENERIFE

MUNICIPIO: LA LAGUNA. LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.
 CODIGO DE CENTRO: 38002478
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LA VERDELLADA'.
 DOMICILIO: BARRIO NUEVO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLÓSES: AL COLEGIO PUBLICO (38600467) DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA 5 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 32 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO: LA LAGUNA. LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.
 CODIGO DE CENTRO: 38002481
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN BENITO'.
 DOMICILIO: SAN BENITO GAVIAS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLÓSES: AL COLEGIO PUBLICO (38600655) DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA 1 MIX. E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 4 MIX. E.G.B.
 ALTAS: 4 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 31 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.

PROVINCIA DE VIZCAYA

MUNICIPIO: BARACALDO. LOCALIDAD: SAN VICENTE DE BARACALDO.
 CODIGO DE CENTRO: 48001093
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LA PAZ I'.
 DOMICILIO: POLIGONO DE LA PAZ.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 12 MIX. E.G.B. Y 3 DE PARVULOS.
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.
 -DESGLÓSES: AL COLEGIO PUBLICO 'CRUCES - LA PAZ (III)' DE SAN VICENTE DE BARACALDO 14 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.O.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.

20567

ORDEN de 7 de agosto de 1980 por la que se ponen en funcionamiento Centros escolares públicos en las siguientes provincias: Málaga, Navarra, Tenerife, Sevilla, Valencia y Vizcaya.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Poner en funcionamiento los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo primero.

Segundo.—Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de agosto de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

PROVINCIA DE MÁLAGA

MUNICIPIO: CARTAMA. LOCALIDAD: CARTAMA-ESTACION.
 CODIGO DE CENTRO: 29600776
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.
 DOMICILIO: EL MOYO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 6 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR. FUNCIONARAN 6 UNIDADES EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO: MALAGA. LOCALIDAD: MALAGA.
 CODIGO DE CENTRO: 29600768
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.
 DOMICILIO: EL EGIDO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 4 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR. FUNCIONARAN 4 UNIDADES EN LOCALES PROVISIONALES.

PROVINCIA DE NAVARRA

MUNICIPIO: CIZUR. LOCALIDAD: CIZUR MAYOR.
 CODIGO DE CENTRO: 31600066
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 6 MIX. E.G.B. Y 5 DE PARVULOS.
 -INTEGRACIONES: DE LA ESCUELA GRADUADA (31001717) DE CIZUR MAYOR 5 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BELASCOAIN, DEL MUNICIPIO BELASCOAIN; ASTRAIN, CIZUR MAYOR; CIZUR MENOR; GAZOLAZ; GUENDULAIN; LARRAYA; MURU-ASTRAIN; PATERNAIN; SAGUES; UÑIANO; ZARIGÜEBUI, DEL MUNICIPIO CIZUR. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

PROVINCIA DE TENERIFE

MUNICIPIO: LA LAGUNA. LOCALIDAD: SAN BARTOLOME DE GENETO.
 CODIGO DE CENTRO: 38600618
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: CAMINO DE SAN BARTOLOME-MONTANA PACHO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 22 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 -INTEGRACIONES: DEL COLEGIO PUBLICO 'LAS CHUMBERAS' DE SAN BARTOLOME DE GENETO 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 24 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: TACO, DEL MUNICIPIO LA LAGUNA.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE. LOCALIDAD: OFRA-SANTA CRUZ DE TENERIFE.
 CODIGO DE CENTRO: 38600631
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: BARRIO DE OFRA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 24 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 24 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE. LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE TENERIFE -SANTA CRUZ DE TENERIFE.
 CODIGO DE CENTRO: 38600621
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: POLIGONO LOS GLADIOLOS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 24 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES PROVISIONALES Y 24 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE. LOCALIDAD: VISTA BELLA-SANTA CRUZ DE TENERIFE.
 CODIGO DE CENTRO: 38600643
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: POLIGONO DE OFRA POR SAN JUAN DE DIOS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 18 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 16 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

PROVINCIA DE SEVILLA

MUNICIPIO: LAS CABEZAS DE SAN JUAN. LOCALIDAD: LAS CABEZAS DE SAN JUAN.
 CODIGO DE CENTRO: 41600536
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: CARRETERA ESTACION/S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 8 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: LEBRIJA. LOCALIDAD: LEBRIJA.
 CODIGO DE CENTRO: 41600548
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'BLAS INFANTE'.
 DOMICILIO: CARRETERA TREBUJENA/S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 28 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 28 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES PROVISIONALES Y 30 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SEVILLA. LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS.
 CODIGO DE CENTRO: 41600551
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: C/TORREBROSA-C/LUMBRERIAS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 16 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 16 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

PROVINCIA DE VALENCIA

MUNICIPIO: SAGUNTO. LOCALIDAD: EL PUERTO.
 CODIGO DE CENTRO: 46600502
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'S.VICENTE FERRER Y NTRA.SRA.DESAMPARADOS'.
 DOMICILIO: PAPA ALEJANDRO, 3.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 10 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 12 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: VALENCIA. LOCALIDAD: VALENCIA.
 CODIGO DE CENTRO: 46600514
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: PERIS BRELL-PEPE ALBA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 8 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

PROVINCIA DE VIZCAYA

MUNICIPIO: BARACALDO. LOCALIDAD: SAN VICENTE BARACALDO.
 CODIGO DE CENTRO: 48600542
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'BEURCO II'.
 DOMICILIO: BARRIO DE BEURCO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 16 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 16 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: BARACALDO. LOCALIDAD: SAN VICENTE BARACALDO.
 CODIGO DE CENTRO: 48600554

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'MIRANDA'.
 DOMICILIO: AVDA.MIRANDA, 2.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 8 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 8 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: BARACALDO. LOCALIDAD: SAN VICENTE DE BARACALDO.
 CODIGO DE CENTRO: 48600566
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'MUNOIA'.
 DOMICILIO: BARRIO DE LLANO II.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 24 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 24 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: PORTUGALETE. LOCALIDAD: PORTUGALETE.
 CODIGO DE CENTRO: 48600578
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'CAMPANZAR I'.
 DOMICILIO: LA FLORIDA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 -INTEGRACIONES: DEL COLEGIO PUBLICO 'RUPERTO MEDINA' DE PORTUGALETE 13 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 16 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: PORTUGALETE. LOCALIDAD: PORTUGALETE.
 CODIGO DE CENTRO: 48600581
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'CAMPANZAR II'.
 DOMICILIO: LA FLORIDA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1614/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 4 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 16 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 16 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

ANEXO SEGUNDO

PROVINCIA DE NAVARRA

MUNICIPIO: CIZUR. LOCALIDAD: CIZUR MAYOR.
 CODIGO DE CENTRO: 31001717
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: CIZUR MAYOR.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLÓSES: AL COLEGIO PUBLICO (31600666) DE CIZUR MAYOR 8 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

PROVINCIA DE TENERIFE

MUNICIPIO: LA LAGUNA. LOCALIDAD: SAN BARTOLOME DE GENETO.
 CODIGO DE CENTRO: 38008471
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LAS CHUMBERAS'.
 DOMICILIO: URBANIZACION LAS CHUMBERAS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLÓSES: AL COLEGIO PUBLICO (38600618) DE SAN BARTOLOME DE GENETO 2 MIX. E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 2 MIX. E.G.B.
 ALTAS: 2 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

PROVINCIA DE VIZCAYA

MUNICIPIO: PORTUGALETE. LOCALIDAD: PORTUGALETE.
 CODIGO DE CENTRO: 48606814
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'RUPERTO MEDINA'.
 DOMICILIO: LA FLORIDA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION S.C.
 -DESGLÓSES: AL COLEGIO PUBLICO 'CAMPANZAR I' DE PORTUGALETE 13 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 27 MIX. E.G.B., 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

20568 ORDEN de 8 de agosto de 1980 por la que se ponen en funcionamiento Escuelas-Hogar en las siguientes provincias: Albacete, Gran Canaria, Navarra, Oviedo, Salamanca y Zamora.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros.

Este Ministerio ha dispuesto poner en funcionamiento los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de agosto de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

PROVINCIA DE ALBACETE

MUNICIPIO: NERPIO. LOCALIDAD: NERPIO.
 CODIGO DE CENTRO: 0260079
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1617/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 5 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 5 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 5 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 FUNCIONARAN 5 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

PROVINCIA DE G. CANARIA

MUNICIPIO: HARIA. LOCALIDAD: HARIA.
 CODIGO DE CENTRO: 35600954
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1617/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 5 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 2 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 2 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

PROVINCIA DE NAVARRA

MUNICIPIO: GARRALDA. LOCALIDAD: GARRALDA.
 CODIGO DE CENTRO: 3160042
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1617/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 5 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 2 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 2 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

PROVINCIA DE OVIEDO

MUNICIPIO: VEGADEO. LOCALIDAD: VEGADEO-VEGADEO.
 CODIGO DE CENTRO: 33600781
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR.
 DOMICILIO: AVDA. DE TARAMUNDI S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1617/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 5 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 2 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 2 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

PROVINCIA DE SALAMANCA

MUNICIPIO: CIUDAD-RODRIGO. LOCALIDAD: CIUDAD-RODRIGO.
 CODIGO DE CENTRO: 37600209
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'LOS SITIOS'.
 DOMICILIO: JUAN ARTAS, 3.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1617/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 5 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 9 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 9 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 FUNCIONARAN 9 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

PROVINCIA DE ZAMORA

MUNICIPIO: BERMILLO DE SAYAGO. LOCALIDAD: BERMILLO DE SAYAGO.
 CODIGO DE CENTRO: 49600136
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1617/1980 DE 11 DE JULIO (B.O.E. DE 5 DE AGOSTO DE 1980).
 -CREACIONES: 2 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 2 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

20569 RESOLUCION de 28 de marzo de 1980, de la Subsecretaría, por la que se determina y regula el trámite de informe o dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Ilmos. Sres.: El buen funcionamiento de los servicios de trámite y propuesta para la resolución de expedientes y su coordinación adecuada con las funciones de dictamen o asesoramiento en Derecho, correspondientes a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, hace necesario recordar y establecer, para su cumplimiento, lo siguiente:

Primero.—La Asesoría Jurídica informará en Derecho siempre que deba hacerlo por imperativo de precepto legal expreso y en general:

a) Cuando se trate de expedientes para promover el ejercicio de acciones civiles o criminales a nombre del Estado o que se instruyan como consecuencia de demandas de los particulares.

b) En los que se incoan para obtener la declaración de lesivos al interés público e impugnables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa cualesquiera actos declarativos de derechos emanados de este Ministerio.

c) Cuando se cuestione o dude sobre la validez y eficacia de documentos de carácter civil o mercantil que hayan de surtir efectos en expedientes administrativos.

d) Sobre las dudas o problemas que se susciten acerca de la interpretación de disposiciones legales de carácter civil o mercantil en que la Administración o los interesados funden su derecho.

e) Sobre los contratos o convenios y otros negocios jurídicos que celebre la Administración educativa con particulares o con entidades públicas o privadas.

f) En los expedientes de constitución, modificación o cancelación de fianzas en garantía de servicios o gestiones, cuando estén instituidas a disposición de autoridades del ramo de Educación.

g) Acerca de las actuaciones para la ejecución de sentencias en que el Ministerio o sus organismos adscritos sean parte interesada siempre que se estimen pertinentes medidas o resoluciones de suspensión o inejecución del fallo y cuando se considere oportuno por el Ministerio o sus organismos solicitar que se proceda a interponer por la representación del Estado ante los Tribunales alguno de los recursos extraordinarios de revisión o en interés de la Ley a que se refiere la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo.—Serán asimismo sometidos a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento:

a) Los recursos de alzada que se interpongan contra acuerdos dictados por las Autoridades del Ministerio de Educación en los procedimientos a que den lugar las cuestiones de competencia, según las leyes sobre conflictos jurisdiccionales.

b) Las propuestas de resolución de recursos interpuestos contra actos o acuerdos del Ministerio de Educación u organismos adscritos al mismo, siempre que existan discrepancias importantes entre el informe de la Dirección, centro u organismo autores del acto recurrido y la propuesta de resolución que formulen los servicios de recursos.

c) Las propuestas de resolución de recursos contra actos o acuerdos que se hubieran dictado por el Ministerio u organismo adscritos al mismo previo dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Tercero.—El Ministro, el Subsecretario y los Directores generales del Departamento pedirán a la Asesoría Jurídica que emita dictamen cuando lo estimen conveniente.

Cuarto.—Siempre que exista o deba existir en los expedientes propuesta previa del Centro o unidad administrativa encargada de tramitarlos, el informe de la Asesoría Jurídica versará sobre la misma, no procediendo después de sus dictámenes ningún otro en Derecho, salvo, en su caso, los del Consejo de Estado o la Dirección General de lo contencioso del Estado.

Quinto.—El pase de los asuntos a informe de la Asesoría Jurídica se hará por los Jefes de las unidades que instruyan los expedientes, directamente, cuando se trate de la emisión de informes que hayan de formularse por imperativo expreso de preceptos legales, como trámite obligado para la validez del